

NOTA DE ACTUALIDAD INFORMATIVA

UN JURADO DECIDIRÁ EL PRECIO DE LOS PISOS EXPROPIADOS SI NO HAY ACUERDO ENTRE GOVERN Y GRANDES PROPIETARIOS

Illes Balears

El Consell del Govern Balear ha nombrado a los 6 miembros del «Jurado de Cesión de Viviendas Desocupadas» que será el encargado de fijar el precio de expropiación de uso temporal de viviendas vacías de grandes tenedores, en caso de discrepancias entre el Govern Balear y el gran tenedor.

El Consell de Govern Balear aprobó este pasado lunes 15-03-2021, el nombramiento de los integrantes del «Jurado de Cesión de Viviendas Desocupadas», *que será el organismo encargado de decidir la tasación, el peritaje y la fijación del precio justo en los expedientes de expropiación de las viviendas vacías propiedad de bancos y fondos de inversión. El Govern puede expropiar el uso de estos inmuebles por un periodo de 7 años (alquiler social) siempre que los pisos de los grandes tenedores lleven 2 años vacíos. A cambio, el Govern les pagará un justiprecio que decidirá el jurado que se acaba de constituir.*

El Govern ha reservado 1,8 millones de euros en un primer momento para el pago de los alquileres de las primeras 56 viviendas vacías cuyo uso quiere expropiar. Las viviendas objeto de esta primera resolución estaban inscritas en el Registro de viviendas desocupadas de Baleares, que actualmente cuenta con más de 700 inmuebles. Debemos recordar que los grandes tenedores son propietarios que tienen en el mercado inmobiliario 10 ó más viviendas.

Como **Presidenta del Jurado** ha sido nombrada **Inmaculada Salom Moll**, Arquitecta del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, y junto a ella estarán como vocales **María Ángeles Berrocal Vela**, de la Abogacía de la Comunitat; los Arquitectos Técnicos Superiores de la Comunitat **Santiago Ribas González** y **José Francisco Reynés Sancho**, además de **Baltasar Nicolau Massanet**, Arquitecto Técnico en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación. Como Secretaria actuará **Sandra Capllonch Cerdà**.

El nombramiento de los miembros del Jurado se ha llevado a cabo una vez finalizado el trámite de audiencia a los Colegios Oficiales de Abogados, Arquitectos y Arquitectos Técnicos de las Islas Baleares.

Igualmente, también se han hecho consultas en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma, que, en su ámbito competencial, dispone del personal técnico cualificado en la materia.